



**METRO**  
**DE SANTIAGO**

**EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
METRO S.A.  
DIVISIÓN PROYECTOS DE EXPANSIÓN**

**SUMINISTRO DEL SISTEMA DE VÍAS PARA LA EXTENSIÓN DE LÍNEA 2 Y  
COCHERAS VESPUCIO NORTE DEL METRO DE SANTIAGO**

**VOLUMEN 1  
BASES DE LICITACIÓN**

<b>0</b>	<b>27/02/18</b>	<b>Licitación Pública Internacional</b>	<b>Subgerencia de Contratos y Pagos</b>		
<b>REV N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>EMITIDO PARA</b>	<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
		<b>L2-C1000002-00-7CO-BAS-0001</b>			<b>Página 1 de 52</b>
					<b>Revisión 0</b>

Este Documento es propiedad de METRO S.A.

Código Template DPE XXXXXXXX

Se prohíbe su reproducción y exhibición, sin el consentimiento de METRO S.A.

El Documento, una vez impreso, se considera una copia NO CONTROLADA y puede estar obsoleta

Consulte la revisión actual en Departamento de Procesos y Calidad

**ÍNDICE**

<b>1.</b>	<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>5</b>
1.1.	Introducción.....	5
1.2.	Llamado a Licitación .....	5
1.3.	Definiciones.....	6
1.4.	Objeto y Alcance del Contrato.....	6
<b>2.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>7</b>
2.1.	Generalidades.....	7
2.2.	Confirmación de la intención de Participar en la Licitación.....	7
2.3.	Requisitos para Participar en la Licitación .....	9
2.4.	Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas .....	9
2.4.1.	Envío Formulario Intención y Pago del derecho a participar .....	9
2.4.2.	Participación como Sociedad o Agrupación de Sociedades .....	9
2.4.3.	Acreditación de Experiencia .....	10
2.4.4.	Antecedentes Legales.....	11
2.4.5.	Responsabilidad Solidaria e Indivisible de la Agrupación .....	11
2.4.6.	Capacidad Económica Disponible .....	12
2.4.7.	Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Propuesta.....	14
2.4.8.	Certificaciones .....	16
2.5.	Documentos que rigen la Licitación .....	16
2.6.	Aclaraciones y Modificaciones.....	17
2.7.	Consultas y Respuestas .....	18
2.8.	Preguntas de Metro .....	18
2.9.	Responsabilidad General del Proponente .....	18
2.10.	Atribuciones de Metro .....	19
2.11.	Calendario de la Licitación .....	20
2.12.	Comunicaciones .....	21
2.13.	Antecedentes que entregará Metro .....	21
2.14.	Gastos de la Propuesta.....	22

<b>3.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS. ....</b>	<b>22</b>
3.1.	Idioma .....	22
3.2.	Foliación .....	22
3.3.	Firmas .....	22
3.4.	Vigencia de las Propuestas.....	23
3.5.	Subcontrataciones y Traspasos .....	23
3.6.	Modalidad de Contratación y Reglamentación.....	24
3.7.	Precios de las Propuestas .....	24
3.8.	Consideraciones para la Entrega de Propuestas.....	26
3.9.	Personal Clave.....	27
3.10.	Desviaciones en las Especificaciones Técnicas .....	28
<b>4.</b>	<b>DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>29</b>
4.1.	Composición de las Propuestas .....	29
4.2.	Formularios de las Propuestas.....	30
4.3.	Oferta Técnica .....	31
4.3.1.	Formulario N°1 Identificación del Proponente.....	32
4.3.2.	Formulario N°2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta	33
4.3.3.	Formulario N°3 Antecedentes Legales de la Empresa o Agrupación y su Representante Legal .....	33
4.3.4.	Formulario N°4 Declaraciones.....	33
4.3.5.	Formulario N°5 Estados Financieros.....	37
4.3.6.	Formulario N°6 Capacidad Económica Disponible .....	37
4.3.7.	Formulario N°7 Experiencia del Proponente .....	38
4.3.8.	Formulario N°8 Descripción de la Propuesta .....	38
4.3.9.	Formulario N°9 Matriz de Requerimientos .....	39
4.3.10.	Formulario N°10 Antecedentes Equipo Técnico y Organización del Proponente.....	39
4.3.11.	Formulario N°11 Metodología para el Desarrollo del Contrato .....	40
4.3.12.	Formulario N°12 Programa de Construcción.....	42
4.3.13.	Formulario N°13 Nómina de Proveedores y Subcontratistas. ....	44

---

4.3.14.	Formulario N°14 Programa Mensual de Inversiones.....	44
4.3.15.	Formulario N°15 Estadísticas de Accidentabilidad.....	45
4.3.16.	Formulario N°16 Programa de Protección del Medio Ambiente.....	45
4.3.17.	Formulario N°17 Plan de Aseguramiento de la Calidad.....	45
4.3.18.	Formulario N°18 Certificaciones.....	45
4.4.	Oferta Económica .....	45
4.4.1.	Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica.....	46
4.4.2.	Formulario P-2 Resumen de Precios.....	46
4.4.3.	Formulario P-3 Detalle de Precios .....	46
4.4.4.	Formulario P-4 Análisis de Precios Unitarios.....	46
<b>5.</b>	<b>RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>48</b>
5.1.	Recepción de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas.....	48
5.2.	Evaluación de Ofertas Técnicas .....	48
5.3.	Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas.....	51
<b>6.</b>	<b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>52</b>
6.1.	Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar cualquier Propuesta .....	52
6.2.	Notificación de la Adjudicación.....	53
6.3.	Firma del Contrato.....	53
6.4.	Gastos del Contrato .....	53
6.5.	Texto del Contrato .....	53

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**SUMINISTRO DEL SISTEMA DE VÍAS PARA LA EXTENSIÓN DE LÍNEA 2 Y**  
**COCHERAS VESPUCIO NORTE DEL METRO DE SANTIAGO**  
**BASES DE LICITACIÓN**

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1. Introducción**

Metro es una sociedad del Estado constituida bajo régimen de sociedad anónima, presidida por un directorio y cuyos accionistas son el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción.

Metro explota y administra la red de Metro de Santiago, que en su totalidad transporta actualmente alrededor de dos coma cinco millones de pasajeros en día laboral.

Metro como parte de la construcción de la Extensión de Línea 2 y Cocheras Vespucio Norte de la Línea 2, requiere licitar el "Suministro del Sistema de Vías para la Extensión de Línea 2 y Cocheras Vespucio Norte del Metro de Santiago".

### **1.2. Llamado a Licitación**

Metro por intermedio de su División Proyectos de Expansión, llama a Licitación Internacional a las empresas, sociedades o agrupación de sociedades (en lo sucesivo, este grupo o asociación de sociedades se entenderá indistintamente también como "Agrupación" o "Agrupaciones") especialistas del rubro que tengan interés en presentar Propuestas con el objeto de adjudicarse el Contrato de "Suministro del Sistema de Vías para la Extensión de Línea 2 y Cocheras Vespucio Norte del Metro de Santiago".

Las Propuestas para adjudicación del Contrato referido precedentemente, se deben realizar de acuerdo con las condiciones y detalles indicados en los Documentos de la Licitación.

Las Bases de Licitación estarán a disposición de los interesados, para su descarga, desde la página Web de Metro: <http://www.metro.cl/licitaciones>

### **1.3. Definiciones**

Para los efectos de las presentes Bases, cuando la primera letra de las palabras o expresiones que se utilicen figure en mayúsculas, sea que se utilice en plural o singular, dichas palabras tendrán el significado que se indica en el texto del Contrato. Lo anterior es sin perjuicio de los términos que se definan expresamente en estas Bases y en el artículo 1º del Contrato, en cuyo caso se estará a dicha definición.

### **1.4. Objeto y Alcance del Contrato**

El objeto del Contrato que se licita es el siguiente:

- Suministro del Sistema de Vías para la Extensión de Línea 2 y Cocheras Vespucio Norte del Metro de Santiago; en adelante el "Suministro".

Todo lo anterior debe entenderse en los términos que se indican en el Contrato de Suministro, en adelante "el Contrato"; entregado en el Volumen 3 de los Documentos de la Licitación.

El alcance de todas las actividades que se contratan, entre otras el diseño, fabricación, pruebas en fábrica, documentación, transporte, almacenaje, traslado a terreno, montaje, pruebas funcionales, pruebas de integración y de puesta en servicio, está establecido en las Especificaciones Técnicas, contenidas en el Volumen 2 de los Documentos de la Licitación.

Para la presente Licitación, se han definido tres (3) posibles alternativas de participación, las que se detallan a continuación:

- Alternativa A: Suministro del Sistema de Vías para Cocheras Vespucio Norte.
- Alternativa B: Suministro del Sistema de Vías para la Extensión Línea 2.
- Alternativa C: Suministro del Sistema de Vías para la Extensión Línea 2 y Cocheras Vespucio Norte.

Las alternativas no son excluyentes entre sí, sin embargo, el Proponente para participar en la Licitación, deberá obligatoriamente presentar Propuesta por la Alternativa C.

## 2. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

### 2.1. Generalidades

Para los trabajos correspondientes al Contrato a adjudicarse, los Proponentes deben contemplar en su Propuesta, el desarrollo de sus trabajos privilegiando el respeto a los vecinos del sector y, en general, a la comunidad en su totalidad, para lo cual el Adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr dichos objetivos, sin perjuicio de lo expresado en los siguientes numerales de las presentes Bases de Licitación, en el Contrato y otros documentos del proyecto, correspondientes a obligaciones que el Proponente debe tener en cuenta.

En este contexto y para la Fase de Construcción o de Terreno el contratista deberá dar fiel cumplimiento a todos los requisitos y exigencias establecidas en las tramitaciones ambientales que aprueban la ejecución de las obras. Para mayor precisión se deberá cumplir con lo establecido en cada Declaración de Impacto Ambiental, su Adenda, Adenda Complementaria y Resolución de Calificación Ambiental, según corresponda a los frentes de trabajo en que desarrolle actividades constructivas:

1. Declaración de Impacto Ambiental Cocheras Vespucio Norte Línea 2, según el expediente:  
[http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id\\_expediente=2132402934](http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2132402934).
2. Declaración de Impacto Ambiental Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo, según el expediente:  
[http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id\\_expediente=2137972376](http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2137972376).

Se destaca que en la actualidad, las Declaraciones de Impacto Ambiental se encuentran en evaluación ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), por lo que el Contratista deberá revisar el progreso de cada evaluación hasta antes de la presentación de su oferta, con el fin de ponderar las medidas ambientales aplicables a sus actividades, no pudiendo alegar desconocimiento sobre las mismas.

### 2.2. Confirmación de la intención de Participar en la Licitación

Los interesados en participar deberán confirmar su intención, a través del pago del derecho de participar por un total de **\$ 476.000** Impuestos incluidos, lo que deberá ser depositado en la cuenta 01-12643-1 del Banco Santander Chile, Beneficiario: Metro S.A.; o

bien pagando el derecho en Caja de Tesorería de Metro, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago; en horario de 09:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes o bien, por un total de USD 1.400,00 dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que deberá ser depositada en el extranjero en la cuenta del banco corresponsal Wachovia Bank N.A New York Swift: PNBUS3NNYC, ABA: 26005092, N° de Cuenta: 2000192290409 (Cuenta de Banco Santander Chile), Banco Beneficiario: BSCHCLRM, Beneficiario: Metro S.A., RUT: 61.219.000-3, Cuenta Beneficiario en Chile: N° 051-00-05838-5 del Banco Santander Chile. El monto de USD 1.400,00 dólares de los Estados Unidos de América deberá llegar al beneficiario libre de gastos, por lo que cualquier gasto que genere esta transferencia será de cargo del Proponente.

Adicionalmente, los interesados deberán remitir, mediante correo electrónico a [licitacionesdestemas@metro.cl](mailto:licitacionesdestemas@metro.cl) el Formulario Intención de Participar debidamente completado, que se entrega en el Anexo L2-C1000002-00-7CO-FOR-0001 de las presentes Bases de Licitación, junto con el comprobante de depósito o copia de factura respectiva.

El plazo para el pago y el envío del Formulario de Intención de Participar, se indican en el Calendario de la Licitación de las presentes Bases de Licitación, señalado en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación.

En caso de que la empresa desee cambiar su Representante para efectos de la Licitación, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- a) El Representante Legal de la Empresa para el proceso de Licitación, deberá acreditar su personería para actuar en nombre de ésta, debiendo solicitar formalmente rectificar el Formulario de Intención de Participar, solicitando a Metro autorizar al nuevo Representante de la Empresa para la Licitación.
- b) A dicha solicitud debe adjuntarse una nueva versión del Formulario Intención de Participar, llenado con los datos que identifican al nuevo representante, firmado en los campos correspondientes por el Representante Legal de la Empresa y por el nuevo Representante.
- c) El nuevo Representante quedará facultado para reemplazar al anterior, una vez que Metro haya enviado a la Empresa una comunicación de aceptación de la solicitud.

Las comunicaciones deben realizarse tal como se indica en el numeral 2.12 Comunicaciones.

En el caso de un Proponente que pagó el Derecho a Participar y manifestó su Intención de Participar y desee que un tercero participe en la Licitación en su lugar, deberá comunicar a Metro tal circunstancia, a través del Representante del Proponente para efectos de la Licitación que hubiere designado, con indicación del nombre de la empresa que

participará en la licitación. La empresa beneficiaria de la comunicación deberá conjuntamente con la comunicación señalada precedentemente, designar a un Representante de la Empresa para la Licitación.

### **2.3. Requisitos para Participar en la Licitación**

Podrán participar en este proceso de Licitación todas las empresas, sociedades o Agrupaciones de hasta 2 integrantes, que cumplan íntegra y estrictamente con las condiciones, obligaciones, formalidades y procedimientos establecidos en los documentos que rigen el proceso de Licitación. Dicha empresa, sociedad o Agrupación de Empresas se llamará "el Proponente".

Para Metro las denominaciones "Agrupación", "Grupo de Empresas" y "Agrupación de Empresas", tienen el mismo significado y podrán utilizarse indistintamente.

Toda infracción esencial a lo prescrito o exigido en las presentes Bases de Licitación, será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar a la Empresa o Agrupación participante.

### **2.4. Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas**

El Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos básicos que serán calificados por Metro como "cumple" o "no cumple". El incumplimiento de cualquiera de ellos será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar la Propuesta.

#### **2.4.1. Envío Formulario Intención y Pago del derecho a participar**

El Proponente debe enviar a Metro, a más tardar en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, el "Formulario de Intención de Participar" que se incluye el Anexo L2-C1000002-00-7CO-FOR-0001 de las presentes Bases de Licitación, debidamente completado, acompañado del comprobante o factura que acredite haber pagado el derecho de participar en la presente Licitación. Será suficiente el envío de un sólo Formulario y comprobante de pago por Proponente, no obstante participe éste como parte integrante de una Agrupación. Asimismo, en el caso de una Agrupación que adquirió el derecho a participar y que en definitiva no lo haga, cualquiera de sus miembros podrá ejercer ese derecho separadamente.

El Formulario Intención de Participar debe ser concordante con el Formulario N°1 Identificación del Proponente descrito más adelante.

#### **2.4.2. Participación como Sociedad o Agrupación de Sociedades**

El Proponente podrá estar constituido por una empresa o sociedad, o bien por una Agrupación constituida por un máximo de 2 integrantes.

Cada sociedad o empresa podrá integrar sólo una Agrupación y podrá participar en la Licitación, como Proponente conformado por una única sociedad o como Agrupación; en caso alguno podrá participar en ambas modalidades.

Las sociedades participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Metro S.A., entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con la empresa Metro S.A. ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a Metro S.A.

En caso alguno podrá suscribirse el Contrato con un participante que se encuentre en las situaciones anteriores., estableciéndose un plazo máximo de 30 (treinta) Días desde la fecha de recepción de la adjudicación para regularizar el eventual incumplimiento

El Proponente, sea una empresa, sociedad o Agrupación, y en este último caso, con los máximos establecidos en estas bases de Licitación e independientemente de la forma en que participe, deberá contar con una sola sociedad o agencia, constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile a la fecha de la adjudicación, a partir de la cual "El Proponente" será el "Contratista". El Contratista será para todos los efectos legales, la única entidad facultada para firmar el Contrato adjudicado respectivo, proveer de los bienes y servicios contratados, y recibir los pagos asociados al mismo.

### **2.4.3. Acreditación de Experiencia**

El Proponente deberá acreditar, al menos, lo siguiente:

- a) Experiencia en el diseño de sistemas de Vías en a lo menos 2 proyectos de Metro.
- b) Experiencia en montaje de sistema de Vías de a lo menos 100 kilómetros de vías férreas y/o metro.

La experiencia solicitada para los efectos anteriores, deberá haberse desarrollado dentro de los últimos 10 años a la fecha de Recepción de Propuestas y Apertura de las Ofertas Técnicas.

Para efectos de la antedicha calificación, no se considerarán sistemas de tranvía y monorrieles.

Para certificar el cumplimiento del requisito de Experiencia, se deberán adjuntar los certificados emitidos por el mandante pertinente a quien se prestaron los servicios, con detalle del tipo de contrato, plazo y monto.

El Proponente o miembro de la Agrupación que acredite la experiencia, tanto en diseño, fabricación, montaje y pruebas, podrá usar como antecedente su propia experiencia, la de alguna de sus filiales, la de la sociedad matriz respecto de la cual es filial, de otras filiales

de esa matriz, o bien de un subcontratista, en cuyo caso deberá identificar claramente a esta última entidad y adjuntar la certificación emitida por el mandante pertinente a quien le prestó el servicio, con detalle del tipo de contrato, plazo y monto.

En el caso de que el Proponente decida incluir en su Oferta Técnica un Subcontratista, el Proponente, además de lo anterior, deberá indicar claramente el alcance que tendrá el subcontrato dentro de los trabajos requeridos por Metro

Para evaluar la experiencia requerida, se debe considerar la información entregada por el Proponente en el Formulario N°7 Experiencia del Proponente, incluidos certificados emitidos por anteriores mandantes a quienes se prestaron servicios y Formulario N°13 Nómina de Proveedores y Subcontratistas.

La experiencia deberá radicar en el Proponente o en algún Subcontratista declarado en la Oferta.

#### **2.4.4. Antecedentes Legales**

El Proponente y cada uno de sus miembros, en caso de Agrupación, deberán entregar los antecedentes legales que los identifiquen, según lo estipulado en el numeral 4.3.3 Formulario N°3 Antecedentes Legales de la Empresa o Agrupación y su Representante Legal, de las presentes Bases de Licitación.

#### **2.4.5. Responsabilidad Solidaria e Indivisible de la Agrupación**

Si el Proponente está constituido por más de una empresa o sociedad, deberá presentar, junto con su Propuesta, el Formulario N°4 Declaraciones, firmado por los representantes legales de cada una de sus empresas o sociedades integrantes, en el que se comprometen a constituirse en solidariamente responsables por todas y cada una de las obligaciones que surjan para el Proponente con motivo de la Propuesta y del Contratos que a consecuencia de ella se celebren. La responsabilidad solidaria e indivisible de los integrantes del Proponente será exigida aun cuando se constituyan en una nueva persona jurídica para efectos de la presente licitación, con estatutos y capital propios, en especial si lo anterior se efectúa en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.6 Modalidad de Contratación y Reglamentación, reservándose Metro el derecho a solicitar la concurrencia de la casa matriz, si a su juicio exclusivo correspondiese.

En el Contrato se incluirá una cláusula estableciendo que las empresas integrantes del Proponente que se adjudique el contrato, tal como se define en el numeral 3.6 Modalidad de Contratación y Reglamentación, declaran que se constituyen recíprocamente en fiadoras y codeudoras con responsabilidad solidaria e indivisible de todas y cada una de las obligaciones que para las empresas emanen del Contrato. En consecuencia, los representantes que lo suscriban deberán acreditar que poseen el poder de constituir a su

empresa, dentro de la Agrupación, en solidariamente responsable por el 100% del Contrato. La cláusula señalada no se incluirá si el Contratista, Proponente adjudicado, está constituido por una sola empresa.

Si el Proponente está constituido por una sola empresa o sociedad, lo declarará explícitamente en su propuesta e incluirá el Formulario N°4 Declaraciones con la marca "No Procede" y con la firma de su representante legal.

Sin perjuicio de lo anterior y cualquiera sea la forma en que el Proponente se presente, Metro se reserva el derecho de solicitar la concurrencia solidaria de la o las sociedades matrices o controladoras correspondientes, si ello procediera, a juicio de Metro.

#### **2.4.6. Capacidad Económica Disponible**

El Proponente deberá acreditar la Capacidad Económica Disponible (CED) para las siguientes alternativas:

Alternativa A: USD 3.000.000,00

Alternativa B: USD 3.000.000,00

Alternativa C: USD 5.000.000,00

La CED corresponderá a la Capacidad Económica menos el 15% del Saldo Financiero de todas las obras que el Proponente tenga contratadas para ser ejecutadas durante los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los antecedentes correspondientes a la presente Licitación.

La Capacidad Económica del Proponente, corresponderá a su patrimonio neto disminuido en las reservas exigibles, en los valores del activo que no representan inversiones reales, en las utilidades retenidas y en las utilidades del ejercicio

El procedimiento para determinar la Capacidad Económica será el siguiente:

$$CE = PN - RE - VA - UR - U$$

En que:

CE = Capacidad Económica.

PN = Patrimonio Neto.

RE = Reservas Exigibles; comprende todas aquellas cuentas del patrimonio, provenientes de utilidades y susceptibles de ser repartidas entre los socios o accionistas. Entre ellas se mencionan como ejemplo las cuentas: reservas, futuros dividendos, fondos de accionistas, etc.

VA = Valores del Activo; comprende aquellos que no representan inversiones

reales (gastos pagados por anticipado, menor valor de inversiones y todas aquellas cuentas del activo que los auditores externos señalen en su informe como de difícil recuperación).

UR = Utilidades Retenidas.

U = Utilidades del Ejercicio.

El Proponente deberá incluir dentro de los antecedentes solicitados en las presentes Bases de Licitación, un Estado de Situación Financiera Clasificado y un Estado de Resultados Integrales según NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS, por su sigla en inglés), al 31 de Diciembre de 2015, 2016 y 2017, debidamente auditados, con sus respectivas notas y dictamen de Auditores Externos Independientes reconocidos, debiendo además contener, a lo menos, la siguiente información:

- Incluir Formulario M Estados Financieros con estructura única de su Estado de Situación Financiera Clasificado y Estado de Resultados Integrales.
- Detalle de las Cuentas por Cobrar.
- Detalle de las Cuentas Existencias.
- Detalle de las Cuentas por Pagar.
- Detalle de las Cuentas por Cobrar y por Pagar, con empresas relacionadas.
- Detalle de la Deuda Financiera, informando la institución acreedora.
- Listado de Boletas de Garantía, (monto, contrato, concepto, banco y vencimiento).
- Listado de obras en ejecución de la empresa.
- Certificado de deudas con el Sistema Financiero emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días.
- Cálculo de la Capacidad Económica de la Empresa.

Las utilidades y/o las reservas exigibles podrán ser consideradas sólo si el Contratista, mediante declaración jurada suscrita ante Notario, se compromete a no retirar el total o parte de ellas durante el período del ejercicio financiero siguiente. Dicha declaración deberá contener, al menos, monto en cifras y letras, concepto, período de no retiro de dicho monto y firma del representante legal. Relativo al período de no retiro, deberá expresarse: próximo ejercicio, en relación al balance al 31.12.17.

Se entenderá por Saldo Financiero, la suma total de los saldos de obras por cobrar en los próximos 12 meses, contados desde la fecha de presentación de su Propuesta a la presente Licitación, sin considerar, entre dichas obras, los contratos de mantenimiento que esté realizando. En consecuencia, el Proponente deberá presentar obligatoriamente una síntesis de las obras que tenga contratadas, consignado el Nombre de la Obra, el Mandante y su Saldo Financiero; esta síntesis no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días respecto de la fecha de presentación de la Propuesta y deberá ser respaldada por una declaración Jurada firmada por el Represente Legal de la Empresa. Metro se reserva el derecho de solicitar al Proponente Seleccionado, la acreditación de las obras mediante certificado de avance de obras otorgado por el mandante respectivo.

En caso de estar conformado como Agrupación, será obligación de cada miembro del Proponente declarar su CED, debidamente respaldada cada una por la documentación antes descrita. La suma de los valores declarados por cada integrante deberá ser igual o mayor al valor establecido por Metro.

Metro hará una exhaustiva revisión de los antecedentes para verificar los montos declarados; si existe cualquier omisión de datos que impida una correcta verificación, o si con la información presentada se verifica que el Proponente no cumple con el requisito de CED, Metro no calificará su Oferta Técnica y le devolverá sin abrir el sobre con su Oferta Económica.

#### **2.4.7. Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Propuesta**

A fin de garantizar la validez y seriedad de su Propuesta, el Proponente deberá entregar, como requisito indispensable, una o más boletas de garantía, incondicionales e irrevocables, pagaderas a la vista, sin intereses, a su sola presentación, extendida en la plaza por un banco chileno o extranjero establecido en Chile, a nombre de "Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.", Rol Único Tributario N° 61.219.000-3.

Estas boletas de garantía tienen como objeto garantizar la seriedad de la Propuesta del Proponente, ya sea que este participe como sociedad o Agrupación. En este último caso, la boleta podrá ser entregada por uno de los integrantes de dicha Agrupación, acogándose a lo estipulado en el numeral 2.4.5.

La o las Boletas de Garantía de Seriedad de las Propuestas para la Alternativa A deberán tener a lo menos un plazo de vigencia de 120 días corridos, a partir de la fecha de Apertura de Ofertas Económicas, establecida en el Calendario de la Licitación, el cual deberá ser ampliado por el Proponente, en 60 días, a sola solicitud de Metro.

Para el caso de la o las Boletas de Garantía de Seriedad de las Propuestas para la Alternativa B y C deberán tener a lo menos un plazo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2019.

El hecho de que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva.

Para el caso en que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por sí y no en representación de otro, la glosa de la Boleta de Garantía será la siguiente: "Garantizar la Seriedad de la Oferta para la licitación Suministro del Sistema de Vías para la Extensión de Línea 2 y Cocheras Vespucio Norte del Metro de Santiago y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

Para el caso que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por orden, poder, en representación u cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero con o sin oficinas en Chile, la glosa de la Boleta de Garantía será la siguiente: "Garantizar la Seriedad de la Oferta para la licitación Suministro del Sistema de Vías para la Extensión de Línea 2 y Cocheras Vespucio Norte del Metro de Santiago y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro. El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de una entidad bancaria (extranjera), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor, pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

El monto de la Boleta de Garantía para las distintas Alternativas será el siguiente:

Alternativa A: 10.000 U.F. o USD 400.000

Alternativa B: 14.000 U.F. o USD 600.000

Alternativa C: 24.000 U.F. o USD 1.000.000

No se aceptará una boleta bancaria que hubiere sido tomada por dichos montos en su equivalente en pesos u otra moneda extranjera.

No se aceptarán cartas de crédito o pólizas de seguro. Los costos de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta serán de cargo del Proponente.

El Proponente renunciará, por el sólo hecho de presentar una Propuesta en la presente Licitación, a trabar embargo, prohibición o cualquier medida que pueda llegar a entorpecer el derecho que tiene Metro para hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta en la forma en que ha sido establecido.

Todo incumplimiento de las exigencias individualizadas en los numerales anteriores, será considerada un incumplimiento esencial de las Bases de Licitación y constituirá causal suficiente para rechazar o descalificar al Proponente que las haya incumplido, sin que exista posibilidad de solicitar una ulterior reconsideración de la decisión adoptada por Metro en tal sentido.

Metro iniciará el proceso de devolución de las Boletas de Seriedad de Oferta al resto de los Proponentes, una vez adjudicada la Propuesta. Sin embargo, al Proponente adjudicado se le devolverá esta garantía una vez constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

#### **2.4.8. Certificaciones**

El Proponente deberá acreditar, mediante el Formulario N°18 Certificaciones, las certificaciones que las fábricas de los equipos principales, cuentan con certificaciones de los procesos productivos de fabricación a lo menos en los siguientes ámbitos:

- De Calidad, dentro de las que deberán incluirse Certificaciones de Fabricación como, por ejemplo, normas ISO 9001, o IRIS, u otras, todas ellas vigentes al tiempo de la presentación de la propuesta; y,
- Medioambientales, tales como MA: ISO 14001 u otras que el Proponente tenga, debiendo todas las certificaciones encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

#### **2.5. Documentos que rigen la Licitación**

La Licitación a la cual se refieren las presentes Bases, se regirá por los siguientes antecedentes (en lo sucesivo, los "Documentos de la Licitación"):

- a) Volumen N° 1: Bases de Licitación y sus Formularios.
- b) Volumen N° 2: Especificaciones y Documentos Técnicos, y sus Anexos y planos.
- c) Volumen N° 3: Contrato y sus Anexos.

Los anteriores antecedentes, contenidos en los respectivos volúmenes, deberán ser interpretados en el sentido que permita siempre la más perfecta correspondencia y

armonía entre uno y otro. En caso de existir, no obstante lo anterior, una contradicción, disconformidad o error entre disposiciones de documentos contenidos en un mismo o en distintos volúmenes, Metro podrá efectuar la aclaración correspondiente.

Igualmente, los Documentos de la Licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de los trabajos y reglas de la técnica y el arte respectivo.

Metro no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de la serie de preguntas y respuestas y de las modificaciones que se emitan, después de haberlos enviado a la dirección electrónica indicada por los Proponentes.

Los Documentos de la Licitación constituyen la base para la preparación de las Propuestas y serán los únicos documentos válidos y de referencia para la formulación de las mismas. No se aceptará, en caso alguno, referencias a otros documentos, ni podrá alegarse desconocimiento de ellos.

Cualquier modificación o alteración a los Documentos que constituyen la presente Licitación, que haya sido incorporada por un Proponente en su respectiva Propuesta, se tendrá por no escrita y podrá ser causal de descalificación si a juicio de Metro ello fuere procedente. En consecuencia, el Proponente respectivo no podrá eximirse de las obligaciones que para él pudiesen surgir por la aplicación de los Documentos de la Licitación.

## **2.6. Aclaraciones y Modificaciones**

Metro podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los Documentos de la Licitación que estime convenientes, lo que ocurrirá igualmente en caso de existir una contradicción entre lo establecido en documentos de un mismo volumen o de volúmenes distintos.

Si como consecuencia de estas modificaciones, se altera el objeto y/o alcance de la Licitación, Metro podrá otorgar un nuevo plazo que, a su juicio, sea adecuado para los Proponentes acorde a la magnitud de la modificación.

Todos los Proponentes serán informados por correo electrónico de la emisión de las aclaraciones y/o modificaciones que Metro efectúe, las que serán obligatorias y estarán además a disposición de los Proponentes en las oficinas de la División Proyectos de Expansión de Metro.

Será de responsabilidad del Proponente el imponerse de cualquier aclaración o modificación emitida por Metro a los Documentos de la Licitación, no pudiendo alegarse en caso alguno la falta de comunicación por parte de este último.

## **2.7. Consultas y Respuestas**

Los Proponentes podrán formular, a través de su representante para las comunicaciones declarado en el Formulario de Intención de Participar (Anexo L2-C1000002-00-7CO-FOR-0001), las consultas que estimen necesarias a los Documentos de la Licitación, utilizando para ello el formato de la Planilla de Consultas, elaborada para facilitar la presentación uniforme de las consultas, que se entrega en el Anexo L2-C1000002-00-7CO-FOR-0004 de las presentes Bases de Licitación. El Proponente deberá entregar a Metro las consultas en formato PDF y nativo (Word o Excel) de acuerdo y en la forma indicada en el numeral 2.12 Comunicaciones.

Metro responderá cada ronda de consultas en un documento denominado "Serie de Respuestas a Consultas sobre los Documentos de la Licitación", sin identificar al Proponente que hace la pregunta. Dicho documento estará a disposición de los Proponentes en las oficinas de la División Proyectos de Expansión de Metro, a partir de la fecha señalada en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, se les remitirá a todos los Proponentes por correo electrónico esta información. Toda comunicación que deban efectuarse a los Proponentes deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.12 Comunicaciones.

## **2.8. Preguntas de Metro**

Metro podrá formular a los Proponentes las preguntas que estime necesarias, relativas a sus Ofertas Técnicas. En las preguntas que se formulen, se indicarán los plazos y formas en que deberán presentarse las respuestas del Proponente. El plazo máximo para formular dichas consultas será hasta antes del Acto de Apertura de las Ofertas Económicas. Las respuestas deben corresponder a meras precisiones o aclaraciones que no pueden alterar elementos esenciales de la Oferta Técnica. Dichas respuestas y aclaraciones se entenderán que son parte de Oferta Técnica.

## **2.9. Responsabilidad General del Proponente**

Por el hecho de presentar Propuesta, se entiende, para todos los efectos del proceso de la presente Licitación, que el Proponente:

1. Conoce a cabalidad todas las prescripciones y condiciones de cada uno de los Documentos de la Licitación y no podrá, posteriormente, aducir razones de desconocimiento de sus cláusulas o imposiciones;

2. Ha examinado cuidadosamente todos los Documentos de la Licitación, y que les son plenamente conocidos, y acepta sin reserva alguna los términos y condiciones estipulados en ellos;
3. Ha tomado el debido conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo, entre otras, la normativa aduanera, laboral, ambiental, sanitaria, seguridad social, corporativa y tributaria; y,
4. Para presentar su Propuesta, realizará todos los estudios necesarios respecto de la naturaleza, plazos del Contrato, condiciones generales y locales, equipos que ha de suministrar y demás asuntos que puedan afectar el Contrato. Además, el Proponente deberá considerar que la documentación entregada en la presente Licitación abarca solamente la "Ingeniería Básica", por lo que será responsabilidad del Proponente contemplar en su Oferta Técnica y Económica todos los recursos necesarios para que, en caso de resultar adjudicada su Propuesta, asuma, a su exclusivo costo y responsabilidad, el desarrollo de la correspondiente Ingeniería de diseño y complementaria, que es parte fundamental del alcance del Contrato y prevista para definir y perfeccionar cada una de las etapas del proyecto, desde la inicial, necesaria para autorizar las órdenes de fabricación, hasta la final, necesaria para entregar los equipamientos debidamente probados y en condiciones óptimas para su Puesta en Servicio.

Metro, no asumirá responsabilidad alguna respecto a interpretaciones erróneas que pueda efectuar el Proponente, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquellas que el Proponente pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos de la Licitación. Lo anterior es sin perjuicio del derecho que le asiste a todo Proponente en el numeral 2.7 Consultas y Respuestas, de las presentes Bases de Licitación, en el sentido de solicitar aclaraciones, siempre que ellas sean efectuadas en los plazos y en cumplimiento de las formas establecidas en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación.

La falta u omisión del Proponente de recibir o examinar cualquier formulario o documento, o de ponerse al corriente y familiarizarse con las condiciones existentes, no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su Propuesta.

## **2.10. Atribuciones de Metro**

Metro, se reserva las siguientes atribuciones, durante el proceso de Licitación:

1. Tener acceso a toda documentación o solicitarla, especialmente en lo referente al Suministro ofrecido, sin restricción alguna durante el período de Propuesta.

2. Pedir visitas técnicas a las instalaciones, lugar de Fabricación o pruebas del Suministro propuesto.
3. Declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.1 de estas Bases.

### 2.11. Calendario de la Licitación

<b>Evento</b>	<b>Fecha y Hora</b>
Llamado a Licitación internacional	25 de Febrero de 2018
Disponibilidad de los documentos de la Licitación en la página WEB de Metro	Desde las 15:00 horas del 01 de Marzo de 2017, hasta el 15 de Marzo de 2018
Recepción del Formulario de Intención de Participar	Hasta las 17:00 horas del día 16 de Marzo de 2018
Reunión Informativa	22 de Marzo de 2018
Primera Ronda de Consultas	Hasta las 17:00 horas del 26 de Marzo de 2018
Respuestas de Metro a la Primera Ronda de Consultas	06 de Abril de 2018
Segunda Ronda de Consultas	Hasta las 17:00 horas del 19 de Abril de 2018
Respuestas de Metro a la Segunda Ronda de Consultas	02 de Mayo de 2018
Entrega de Formulario P-1	Desde las 9:00 hasta las 13:00 horas del día 10 de Mayo de 2018
Recepción de Propuestas.	14 de Mayo de 2018 de 14:00 a 16:00 horas.
Apertura de las Ofertas Técnicas	14 de Mayo de 2018 a las 16:00 horas
Apertura de las Ofertas Económicas	08 de Junio de 2018 a las 16:00 horas

Los actos de Recepción y Apertura de las Ofertas se efectuarán en el lugar que Metro determine, el cual será oportunamente informado vía correo electrónico, en las fechas y horarios señalados precedentemente. Metro, se reserva el derecho de modificar el presente calendario comunicando oportunamente esta decisión a los Proponentes.

## 2.12. Comunicaciones

Todas las comunicaciones aludidas en estas Bases que se deban o puedan dirigir entre los Proponentes y Metro, serán por escrito y entregadas según se señala a continuación:

A. Remitidas a los Proponentes:

1. Por correo electrónico desde el gestor documental Aconex al contacto indicado en el Formulario Intención de Participar;
2. Sin perjuicio del envío por correo electrónico de Aconex, los Proponentes podrán retirar desde las oficinas de Metro, copia de las comunicaciones que Metro les dirija si así lo requieren.

B. Las comunicaciones remitidas a Metro, que correspondan específicamente a la entrega del FIP deberán ser por vía correo electrónico a la siguiente [licitacionesdesistema@metro.cl](mailto:licitacionesdesistema@metro.cl), cuando el Proponente reciba la confirmación de recepción del FIP a través de correo electrónico de Aconex, todas las comunicaciones siguientes que realice el Proponente a Metro deberán seguir el hilo de comunicación del correo de Aconex, sin cambiar el asunto del correo.

## 2.13. Antecedentes que entregará Metro

Para la elaboración de las Propuestas y la posterior ejecución del Contrato, en caso de resultar adjudicado, Metro, proporcionará los siguientes antecedentes:

- a. Declaración de Impacto Ambiental Cocheras Vespucio Norte Línea 2, su Adenda, Adenda Complementaria y Resolución de Calificación Ambiental según el expediente: [http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id\\_expediente=2132402934](http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2132402934).
- b. Declaración de Impacto Ambiental Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo, su Adenda, Adenda Complementaria y Resolución de Calificación Ambiental según el expediente: [http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id\\_expediente=2137972376](http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2137972376).
- c. Eventuales Aclaraciones de los Antecedentes de Licitación y Respuesta a Consultas, a que se refieren los numerales 2.6 Aclaraciones y Modificaciones y 2.7 Consultas y Respuestas de las presentes Bases de Licitación; y,
- d. Los Documentos de la Licitación, en los términos establecidos en el numeral 2.6 Aclaraciones y Modificaciones, de las presentes Bases.

## **2.14. Gastos de la Propuesta**

Todos los gastos en que incurran los Proponentes en la preparación de sus Propuestas, serán de su exclusivo cargo, así como también, los gastos que se deriven de la firma del Contrato.

## **3. CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS.**

### **3.1. Idioma**

La Propuesta que prepare el Proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con Metro, deberán redactarse en español, a excepción de los indicados a continuación, los que se podrán presentar indistintamente en español o inglés:

- Folletos y catálogos, y
- Estados financieros.

A excepción de los folletos, catálogos y estados financieros, todo documento que originalmente se encuentre en idioma extranjero, deberá ser presentado debidamente traducido al español por el Departamento de Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores o por traductores oficiales y cuyas traducciones estén debidamente apostilladas. En este último caso, Metro se reserva el derecho a solicitar una nueva traducción, en caso que la presentada, a su juicio, no sea fidedigna.

Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la Licitación y posterior desarrollo del contrato, el idioma oficial será el español.

### **3.2. Foliación**

Cada una de las hojas de las Propuestas y de cualquier documento adjunto que las conformen, incluidos los separadores y los reversos escritos, deberán presentarse foliados desde el número 1 al "n", en una zona claramente visible de cada página. Se foliará tanto el original como la copia en formato digital PDF de cada Propuesta, de modo que el número de folio de cada página del original coincida con el de la página correspondiente de las copias.

### **3.3. Firmas**

Cada una de las hojas de las Propuestas originales y cada una de las hojas de la copia en formato digital PDF, serán firmados y timbrados por el Representante del Proponente en la esquina inferior derecha.

### **3.4. Vigencia de las Propuestas**

Las condiciones ofrecidas en las Propuestas deberán mantenerse vigentes por 150 días corridos a contar de la fecha de Apertura de Ofertas Económicas para la Alternativa A mientras que para las Alternativas B y C, las Propuestas deberán mantenerse vigentes hasta el 30 de marzo de 2019. Las Propuestas de los Proponentes no adjudicados seguirán vigentes por el mismo plazo, aun cuando se haya enviado la comunicación de adjudicación al Proponente Seleccionado.

En caso que el Proponente Seleccionado no suscriba el Contrato por cualquier causa o motivo, Metro podrá:

1. Exigir la suscripción del Contrato al Proponente seleccionado,
2. Adjudicar el Contrato a otro Proponente,
3. Hacer efectiva a beneficio de Metro, la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta presentada por el Proponente, o,
4. Declarar desierta la Licitación.

Asimismo, Metro podrá demandar al Proponente Seleccionado que no firmó, para que le indemnice todos los perjuicios por concepto de daño emergente efectivamente experimentados.

### **3.5. Subcontrataciones y Traspasos**

El Proponente podrá considerar en su Propuesta la subcontratación de parte o conjunto del Suministro a Proveedores especialistas, equipamiento u otros servicios a utilizar para la correcta ejecución del Contrato. Para este efecto, deberá entregar en su Oferta Técnica una relación de todos los proveedores y/o subcontratistas que contempla, incluyendo todos sus antecedentes y referencias para permitir su correcta evaluación.

De igual manera, para los trabajos de Montaje en Chile, el Proponente podrá considerar en su Oferta la subcontratación de empresas especializadas, las que deberán quedar perfectamente identificadas en los antecedentes de la Oferta Técnica, incluyendo todos los antecedentes de los respectivos Subcontratistas, para permitir a Metro su análisis y eventual autorización.

Estas informaciones deben quedar en forma explícita en el Formulario N°13 Nómina de Proveedores y Subcontratistas., la que incluirá la identificación, dirección y experiencia de

los Proveedores y Subcontratistas, los cuales no podrán emplearse en caso que no se encuentren declarados en dicho Formulario.

Además, para el o los Subcontratista(s) propuestos, se debe incluir la nómina y currículum de profesionales estables con experiencia en los servicios a contratar y que intervendrán directamente en los trabajos de terreno.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos para los subcontratos declarados por el Proponente en su Oferta, establecidos en las Bases. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos facultará a Metro para desestimar dicha Propuesta, lo que no dará lugar a ulterior reclamo por parte del Proponente afectado.

### **3.6. Modalidad de Contratación y Reglamentación**

El Proponente, en caso de participar como empresa o sociedad extranjera Agrupación constituida por empresas extranjera o que una de ella lo sea, , deberá contar con una sola sociedad o agencia constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile a la fecha de la firma del Contrato, en adelante el "Contratista". El Contratista será para todos los efectos legales, la única entidad facultada para firmar el Contrato adjudicado respectivo, proveer de los bienes y servicios contratados, y recibir los pagos asociados al mismo.

El Contrato a suscribir con el Proponente Seleccionado, será bajo la modalidad de Serie de Precios Unitarios, con algunas partidas a Suma Alzada.

El Proponente en su Propuesta, deberá declarar los precios unitarios y considerará la obtención del precio total de cada ítem según sea la cubicación de los respectivos formularios entregados por Metro, de acuerdo a la unidad física establecida. Cualquiera sea el caso, siempre será de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo de la cantidad efectiva de Trabajos que va a ejecutar y de las partes y equipos que entregará. En consecuencia, los precios unitarios de todos y cada uno de los ítems, contratados según la oferta del Proponente, no estarán sujetos a ajustes por causa de diferencias entre las cantidades reales que resulten del desarrollo del Contrato y las consideradas en el itemizado, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones de proyecto introducidas por Metro, las que se regularán de acuerdo a lo indicado en el Contrato.

### **3.7. Precios de las Propuestas**

La componente pagadera en dólares de los Estados Unidos de América (USD), se denomina en adelante "Componente Moneda Extranjera".

La componente de precios de origen local, se denomina en adelante "Componente Moneda Local".

Los precios por el Suministro correspondientes a equipamientos, componentes, montajes, servicios, repuestos, maquinarias y todo otro costo de origen extranjero, podrán ser cotizados en la Propuesta en USD y se pagarán según lo establecido en el Contrato, contra presentación de factura local chilena emitida por el Contratista.

Los precios por el Suministro correspondientes a equipamiento, componentes, montajes, pruebas y otros costos, que sean de origen local, podrán ser cotizados en Unidades de Fomento (UF), o bien en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y serán pagados en pesos chilenos (CLP) o dólares de los Estados Unidos de América (USD), contra factura local chilena emitida por el Contratista, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato y al procedimiento de conversión de monedas que se indica en los mismos.

Según lo indicado, se debe entender que el total de la Oferta Económica del Proponente corresponderá a la suma de sus cotizaciones (componente local más componente extranjera). Para efectos de determinar el valor total de la Oferta en una sola moneda (USD), que permite la comparación de los costos entre las Ofertas, la conversión la realizará Metro de acuerdo al último párrafo del presente numeral.

En los casos que corresponda consignar los precios unitarios de la Oferta Económica, dichos precios deberán ser declarados en los formularios redondeados a 2 decimales para valores en USD, y a 4 decimales para los valores en UF. Los valores subtotales y totales de precios serán redondeados respectivamente bajo la misma modalidad anterior. Cuando el precio de un ítem sea obtenido como producto de precio unitario por cantidad, tanto los precios unitarios como el producto serán también redondeados bajo esta misma modalidad.

En caso de presentaciones que no cumplan esta normativa, prevalecerán los redondeos de precios que realice Metro sobre las cifras presentadas para consolidar los precios finales.

Todos los precios cotizados en los Formularios de Precios para la Oferta Económica, deberán tener incluidos todos los tributos exigibles, tasas y derechos chilenos y extranjeros aplicables, de conformidad al texto del Contrato, que obliga al Contratista a cumplir con las disposiciones sobre tributación que establece la legislación chilena, entre ellas la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios y la Ley de Impuesto a la Renta, que se deberán tener presentes por los Proponentes al generar los precios de las Ofertas Económicas, en tanto deben contener los montos impositivos que se deriven de dichas Leyes.

Finalmente, para efectos de comparación de los precios ofertados por cada Proponente, se usará la paridad cambiaria del día hábil anterior a la fecha de apertura de las Ofertas Técnicas, publicada por el Banco Central de Chile tanto para el dólar observado de los Estados Unidos de América (USD), como para la Unidad de Fomento (UF).

Conjuntamente el Proponente deberá entregar un informe tributario que analice la calificación jurídica y los efectos tributarios de cada uno de los bienes y servicios que provea. Este informe tributario deberá ser elaborado por un abogado especialista en la materia y deberá contener la descripción detallada de los bienes y servicios contratados, la calificación jurídica y tributaria de los mismos, y el análisis de aplicación del Impuesto a las Ventas y Servicios a cada uno de los mismos, o a su conjunto, de conformidad a lo indicado en los numerales 4.4.3 Formulario P-3 Detalle de Precios y 4.4.4 Formulario P-4 Análisis de Precios Unitarios, de la Oferta Económica.

### **3.8. Consideraciones para la Entrega de Propuestas**

El Proponente observará cuidadosamente las siguientes instrucciones para entregar los antecedentes técnicos:

1. Los diagramas, descripciones, dibujos y folletos se deberán entregar en archivadores, identificados con el número del respectivo ítem y ordenados en la secuencia de las Especificaciones Funcionales y Técnicas;
2. Todos los documentos presentados que forman parte de la Propuesta serán los exigibles para el desarrollo del Contrato;
3. El hecho que ciertos datos aparezcan en folletos o diagramas, no será razón para dejar de describir el equipo o componente en el formulario descriptivo correspondiente; y,
4. Las Propuestas se prepararán de acuerdo con las indicaciones contenidas en los Documentos de la Licitación y se entregarán con todos los formularios debida y completamente llenados, sin omisiones ni modificaciones. No se aceptará, en los espacios por completar, anotaciones, condiciones u observaciones tales como "se entregará más tarde", "por definir durante las negociaciones del Contrato" o similares. No se permitirán enmendaduras, borraduras, escritos entre líneas, anotaciones ambiguas ni otra clase de modificaciones, cualquiera sea su naturaleza.

No se aceptarán datos ni anotaciones a mano, salvo en este último caso tratándose del Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica, el que deberá ser completamente legible al momento de la Apertura de las respectivas Ofertas Económicas.

La infracción a todas o alguna de las exigencias señaladas precedentemente, facultará a Metro para descalificar o rechazar la Propuesta.

### **3.9. Personal Clave**

Metro ha definido que el "Personal Clave" para la dirección de los Trabajos por parte del Contratista, que aplica para cada Alternativa de participación, es al menos la siguiente:

- Administrador del Contrato
- Experto Profesional en Prevención de Riesgos
- Encargado de Medio Ambiente
- Jefe de Ingeniería
- Jefe de Ingeniería de la Matriz (extranjero)
- Jefe de Terreno
- Jefe de Control de Calidad

Los requisitos de los cargos indicados precedentemente son los siguientes:

#### **A. Administrador del Contrato**

Ingeniero Civil con un mínimo de 10 años de experiencia profesional y que haya ejercido el cargo de Administrador de Contrato en a lo menos 3 contratos de suministros similares.

#### **B. Experto Profesional en Prevención de Riesgos**

Experto Profesional en Prevención de Riesgos Categoría Profesional (Decreto N° 40, Artículo 9°), al que se le exigirá acreditar a lo menos 10 años de experiencia y que haya supervisado en terreno trabajos de similares características técnicas. Se le exigirá jornada completa independiente de la dotación de personal del Contratista, debiendo estar siempre presente en los Trabajos en Chile.

#### **C. Encargado de Medio Ambiente**

Ingeniero Ambiental, o Ingeniero en Recursos Naturales que acredite 5 (cinco) años de experiencia y que haya supervisado en terreno obras de infraestructura o similares. Este profesional deberá acreditar experiencia en el área ambiental, principalmente en gestión ambiental de proyectos evaluados en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), es decir, proyectos que deban reportar el cumplimiento de compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Deberá ser capaz de elaborar reportes ambientales, ser sujeto a auditorías ambientales (que ejecute Metro o un tercero), colaborar en eventuales fiscalizaciones ambientales de la SMA o un organismo mandatado por éste. Además, deberá velar entre otros por el cumplimiento

de las exigencias ambientales de las RCA's, en materia de ruido, manejo de residuos, sustancias peligrosas, emisiones atmosféricas, entre otros.

**D. Jefe de Ingeniería**

Ingeniero Civil de cualquier especialidad o Constructor Civil con un mínimo de 10 años de experiencia profesional, de los cuales al menos 5 años deben ser en diseño de vías ferroviarias.

**E. Jefe de Ingeniería de la Matriz (extranjero)**

Ingeniero Civil de cualquier especialidad o Constructor Civil con un mínimo de 10 años de experiencia profesional, de los cuales al menos 5 años deben ser en diseño de vías ferroviarias.

**F. Jefe de Terreno**

Especialista en vías férreas con un mínimo de 10 años de experiencia profesional y acreditar haber dirigido en terreno trabajos de montajes en vías férreas.

**G. Jefe de Control de Calidad**

Ingeniero Civil o Constructor Civil, al que se le exigirá acreditar una experiencia profesional de al menos 5 años en proyectos de similares características. Se debe acreditar curso plan de aseguramiento de calidad (PAC).

La experiencia profesional se contabilizará desde la fecha de titulación.

**3.10. Desviaciones en las Especificaciones Técnicas**

Toda desviación relevante de las Especificaciones Técnicas no será aceptada por Metro en la presentación de las respectivas ofertas, siendo causal de descalificación directa. Sin perjuicio de ello, Metro se reserva el derecho de exigir que, en caso de verificarse desviaciones no relevantes, el Proponente justifique las mismas. Frente a la justificación que entregue el Proponente, Metro podrá, a su sola voluntad, aceptarlas o no, solicitar la corrección de las mismas sin variación alguna en los precios ofertados o bien proceder a su completa descalificación.

Se considerarán, para efectos de lo anteriormente dicho, que constituyen desviaciones relevantes todas aquellas que presenten discrepancias con las dimensiones del equipamiento, con las interfaces civiles y de otros sistemas y con las características técnicas y operacionales descritas en las Especificaciones Técnicas.

## 4. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS

### 4.1. Composición de las Propuestas

La composición de la propuesta deberá incluir en forma independiente para cada Alternativas:

1. Oferta Técnica; y
2. Oferta Económica.

Las propuestas deberán estar claramente rotuladas del modo siguiente:

#### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

#### SUMINISTRO DEL SISTEMA DE VÍAS PARA LA EXTENSIÓN DE LÍNEA 2 Y COCHERAS VESPUCIO NORTE DEL METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:.....(*Nombre*).....

PROPUESTA:.....(*Oferta Técnica u Oferta Económica*).....

ALTERNATIVA:.....(*A-B-C*).....

Las Propuestas se presentarán en 2 ejemplares en papel, uno caratulado como original y el otro como copia, además, se deberá incluir 1 copia adicional en formato digital PDF del original, que deberá entregarse respaldada en 2 unidades FlashDrive y en 2 Compact Disc (CD), acompañados de sus correspondientes archivos fuentes en formato Excel, Word u otros según corresponda. Las copias deberán ser idénticas al original, tanto en el contenido como en el orden de presentación. Si hubiese discrepancias entre el original y la copia digital presentada, será válido el documento caratulado como original.

En los CD, FlashDrive y en la Propuesta Técnica no deberá incluirse ningún tipo de información relativa a la Propuesta Económica. El incumplimiento de esta condición podrá ser causal de rechazo o descalificación de la Propuesta, sin derecho a reclamo alguno por parte del Proponente. Lo anterior también se aplicará al caso del original y la copia que el Proponente entregará en papel.

Para el caso de la Propuesta Económica, se deberá considerar la incorporación de 2 ejemplares de la Oferta en papel, uno caratulado como original y el otro como copia, más una copia adicional en formato digital PDF del original, que deberá entregarse respaldada en 2 unidades FlashDrive y en 2 Compact Disc (CD), acompañados de sus correspondientes archivos fuentes en formato Excel, Word u otros según corresponda. Las copias deberán

ser idénticas al original, tanto en el contenido como en el orden de presentación. Si hubiese discrepancias entre el original y las copias presentadas, será válido el documento caratulado como original.

Se recomienda que el paquete Oferta Económica tenga como máximo, las siguientes dimensiones: alto 35 cm / ancho 15 cm / largo 30 cm.

#### **4.2. Formularios de las Propuestas**

Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en los formularios preparados por Metro que se adjuntan a estas Bases de Licitación como Anexo L2-C1000002-00-7CO-FOR-0002 referido a la Oferta Técnica y Anexo L2-C1000002-00-7CO-FOR-0003 referido a la Oferta Económica.

Si los espacios previstos fuesen insuficientes para colocar los antecedentes solicitados, se podrán emplear hojas de extensión debidamente enumeradas. El Proponente deberá llenar completamente los formularios y adjuntar todos los antecedentes solicitados.

Metro deja expresa constancia que los únicos formularios válidos para la presentación de las Propuestas, son los formularios diseñados por Metro. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el Proponente, con respecto a los entregados por Metro, será de su responsabilidad, quedando a entera y exclusiva atribución de Metro aceptarlos o rechazarlos.

De lo dispuesto en el inciso anterior, se exceptuará el Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica, que se deberá presentar debidamente completado, en el mismo documento original que le entregará Metro al Proponente, individualizado con firma. Ello, no obstante que el formato del Formulario P-1 es parte integrante de los documentos digitales facilitados al Proponente.

Este Formulario P-1 se entregará en las fechas indicadas en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación, de las Bases de Licitación, en las oficinas de Metro, ubicadas en calle Huérfanos N° 670, piso 20, comuna de Santiago.

El Formulario P-1 debe ser retirado por el representante de la Empresa para el proceso de Licitación, identificado en el Formulario "Intención de Participar". En el caso de que este representante no pueda acudir a las Oficinas de Metro, podrá delegar en otra persona el retiro del Formulario P-1, para lo cual deberá comunicar dicha delegación con al menos 1 día de anticipación, indicando en una carta el nombre del Proponente, nombre completo e identificación de la persona en quien se delega el retiro. La referida carta podrá ser enviada escaneada mediante correo electrónico previsto para la Licitación, o presentada por la persona designada, al momento de retirar el Formulario P-1.

Dicha persona deberá presentarse en las oficinas de Metro ubicadas en calle Huérfanos 670 piso 20, comuna de Santiago, donde se le entregará el Formulario P-1 identificado con un número único. El representante del Proponente, verificará el Formulario entregado y firmará el correspondiente comprobante de retiro del Formulario P-1 que le presentará Metro.

En caso de ser necesario, el Proponente podrá pedir el reemplazo del Formulario P-1, hasta las 17:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la Recepción de Propuestas y Apertura de las Ofertas Técnicas. La solicitud deberá formularse por escrito, en la forma establecida en el numeral 2.12 Comunicaciones. Metro considerará como válido únicamente el último Formulario retirado por el Proponente, así como el último retirado por cualquiera de las empresas que conforman el Proponente.

### **4.3. Oferta Técnica**

Contendrá los siguientes Formularios que se entregan en el L2-C1000002-00-7CO-FOR-0002 de las presentes Bases de Licitación, el que se considerará para todos los efectos legales como parte integrante de éste:

Formulario N° 1	Identificación del Proponente
Formulario N° 2	Boleta de Garantía Bancaria Seriedad de la Propuesta
Formulario N° 3	Antecedentes Legales de la Empresa o Agrupación y su Representante Legal
Formulario N° 4	Declaraciones
Formulario N° 5	Estados Financieros
Formulario N° 6	Capacidad Económica Disponible
Formulario N° 7	Experiencia del Proponente
Formulario N° 8	Descripción de la Propuesta
Formulario N° 9	Matriz de Requerimientos
Formulario N° 10	Antecedentes Equipo Técnico y Organización del Proponente
Formulario N° 11	Metodología para el Desarrollo del Contrato
Formulario N° 12	Programa de Construcción
Formulario N° 13	Nómina de Proveedores y Subcontratistas
Formulario N° 14	Programa Mensual de Inversiones

Formulario N° 15	Estadística de Accidentabilidad
Formulario N° 16	Programa de Protección del Medio Ambiente
Formulario N° 17	Plan de Aseguramiento de la Calidad
Formulario N° 18	Certificaciones

#### **4.3.1. Formulario N°1 Identificación del Proponente**

##### ***Formulario N°1.1 Identificación del Proponente***

En este Formulario se dará la identificación clara y precisa del Proponente que participa en la Licitación y de todos sus integrantes en caso de presentarse como Agrupación de empresas, incluyendo razón social y dirección comercial. Este Formulario debe ser completado según las indicaciones que en él se señalen.

##### ***Formulario N°1.2 Identificación del Representante Oficial del Proponente ante Metro para efectos de la Licitación***

El Proponente deberá incluir en este formulario la designación de un representante único ante Metro para todos los efectos de comunicación relacionados con el proceso de Licitación, hasta la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado. Este representante, en lo sucesivo el "Representante Oficial", podrá ser el mismo que declaró el Proponente en el Formulario Intención de Participar del Anexo L2-C1000002-00-7CO-FOR-0001.

El presente Formulario deberá ser firmado por el Representante Oficial designado y por el Representante Legal de la empresa Proponente y, en caso de presentarse como Agrupación, se requerirá la firma del Representante Legal de cada una de las empresas integrantes, utilizando un formulario por cada empresa. Metro se reserva el derecho de exigir respaldo jurídico de la representación de los firmantes.

##### ***Formulario N°1.3 Identificación del Mandatario General ante Metro para la Firma del Contrato***

En este Formulario, el Proponente deberá designar al o a los Mandatarios Generales del Proponente para todos los efectos relacionados con la posterior firma del Contrato (el "Mandatario General"). Este formulario deberá ser firmado por el Representante Legal del Proponente y por el Mandatario General que él designe; en caso de Agrupación se llenará un formulario por cada empresa.

#### **4.3.2. Formulario N°2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta**

En este formulario, el Proponente deberá acompañar la o las Boleta(s) de Garantía por el monto que se exige en el numeral 2.4.7 Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Propuesta de estas Bases de Licitación. Junto a este Formulario se entregan las características y condiciones obligatorias que debe reunir la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta; Metro verificará el estricto cumplimiento de dichas condiciones y características para la aceptación de las Boletas. Para efectos de entrega, el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta se incluirá en el original de la Oferta Técnica y fotocopia de la misma Boleta se incluirá en las copias de la Oferta Técnica.

#### **4.3.3. Formulario N°3 Antecedentes Legales de la Empresa o Agrupación y su Representante Legal**

Deberá acompañarse un Informe Legal suscrito por un abogado, respecto de la constitución, modificaciones y vigencia de la empresa, sociedad o de la Agrupación, así como respecto a su objeto, administración y personerías de sus representantes legales que suscribirán el Contrato, acompañando las copias de escrituras públicas de respaldo o documentos equivalentes debidamente autorizados, y certificados de vigencia tanto de la empresa, sociedad o de la Agrupación como la de los poderes de sus representantes legales. Dichas copias de escrituras y certificados de vigencia no podrán tener una fecha de emisión superior a 60 días a la fecha de presentación.

Además, deberá entregar la siguiente información:

- Domicilio y domicilio comercial;
- Descripción de la estructura organizacional de la empresa principal y de las demás entidades de la Agrupación, si procediere;
- Holding o grupo económico al que pertenece; y,
- Nombre y domicilio de su representante legal.

Al presentarse como Agrupación de empresas, el Proponente deberá entregar la información requerida en este formulario respecto de cada uno de sus integrantes.

En caso de ser un Proponente extranjero, los documentos requeridos deberán presentarse protocolizados y legalizados o, de ser procedente, bastará para acreditar su autenticidad el trámite de la apostilla.

#### **4.3.4. Formulario N°4 Declaraciones**

Junto a este Formulario, el Proponente deberá incluir las declaraciones que se indican a continuación:

C.1.- Declaración del Representante del Proponente o Agrupación a Metro suscrita ante un Notario Público, en la que consigne textualmente lo siguiente:

- Declaro haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta, aceptando todos sus términos y alcances sin observaciones que realizar y haber verificado entre sí la concordancia de los planos y Especificaciones Técnicas.
- Declaro que todos los antecedentes que Metro ha puesto a disposición para el estudio de la presente licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la Oferta presentada en este acto.
- Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo, entre otras, las leyes y normativas laborales, tributarias, sanitarias y ambientales.
- Doy autorización, para el libre acceso de Metro, a todos los antecedentes relativos a la Propuesta que he presentado, desde la fecha de entrega de la misma.
- Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación.

Para efectos de cumplir con esta declaración, la Gerencia pondrá a disposición para consulta de los Proponentes, todos los antecedentes técnicos relativos a los trabajos.

C.2.- Declaración del Representante del Proponente a Metro suscrita ante un Notario Público, en la cual se reconozca si alguno de sus directivos, administradores o ejecutivos, posee algún tipo de relación de cualquier naturaleza con cualquier directivo o ejecutivo de la empresa Metro.

Se entiende que son partes relacionadas, aquellas personas que tengan la condición de Directores o Ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

C.3.- Declaración del Representante del Proponente a Metro suscrita ante un Notario Público, donde se establezca que está en pleno conocimiento de las dos (2) Tramitaciones Ambientales y de las dos (2) Declaraciones de Impacto

Ambiental el Estudio de Impacto Ambiental con sus respectivas Adendas correspondientes al Proyecto que se licita, y de los documentos asociados a éstos, los que declara aceptar en todos los aspectos.

Asimismo, se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que le imponen los citados documentos, y declara que los costos por concepto de asesorías, profesionales especialistas, personal de apoyo y cualquier otro gasto inherente a su implementación y cumplimiento, están incluidos en el Valor de su Oferta Económica.

- C.4.- Declaración del Representante del Proponente o Agrupación a Metro suscrita ante un Notario Público, que deberá constar y declarar el compromiso del Proponente de estar en conocimiento de todas las Series de Consultas y Respuestas y Aclaraciones del proceso de Licitación.
- C.5.- Declaración del Representante del Proponente o Agrupación a Metro, suscrita ante un Notario Público, que indique si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la Ley 18.046. En caso de presentarse en Agrupación, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.
- C.6.- Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)

El Representante legal del Proponente deberá presentar una declaración jurada firmada ante Notario en la que señale que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o Agrupación al cual representa son o no son alguna de las Personas Políticamente Expuestas que a continuación se indican o tienen respecto de ellos la calidad de cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)); o si han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indican. En todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos: 1) Presidente de la República; 2) Senadores, Diputados y Alcaldes; 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones; 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada

uno de ellos. 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales. 7) Contralor General de la República. 8) Consejeros del Banco Central de Chile. 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado. 10) Ministros del Tribunal Constitucional. 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia. 12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública. 13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública. 14) Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045. 15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos. 16) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

\*Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).

C.7.- Declaración de la sociedad en formación.

En caso de presentarse como sociedad en formación, las empresas que van a formarla deberán presentar una Declaración ante Notario del compromiso de formalizarla, donde se estipule claramente la aceptación de que la responsabilidad de cada uno de sus componentes será indivisible y solidaria.

C.8.- Declaración de la sociedad.

En caso que el Proponente que se presente como una sociedad legalmente constituida, en su Oferta deberá presentar el presente Formulario debidamente completado y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas que la integran y por el Representante de dicha sociedad, en el que se constituyen solidariamente responsables por todas y cada una de las obligaciones que surjan o pudieren directa o indirectamente surgir con motivo de la Propuesta y del Contrato.

El Proponente deberá adjuntar a este Formulario los poderes indicados en el numeral 2.4.5 Responsabilidad Solidaria e Indivisible de la Agrupación.

En caso que el Proponente esté constituido por una sola sociedad o empresa, deberá declarar explícitamente en este Formulario, el carácter de no proceder tal compromiso, señalándose al efecto: "No Procede".

C.9.- Declaración Adjudicación Alternativas B y C.

Declaración del Representante del Proponente a Metro suscrita ante un Notario Público, en el que deberá declarar que está en conocimiento que Metro podrá adjudicar las Alternativas B y C, en caso que corresponda, hasta el 28 de febrero de 2019.

#### **4.3.5. Formulario N°5 Estados Financieros**

En este Formulario, el Proponente encontrará adjunta la planilla: "Balance y Estados de Resultados Consolidado del Proponente" y deberá completarla, en todas sus filas, con la información de los datos económicos correspondiente a los períodos de sus 3 últimos ejercicios financieros y con la misma moneda de su propio estado financiero. Además de lo señalado, de todas maneras, deberá presentar los balances y estados de resultados financieros, debidamente auditados por auditores externos reconocidos, que den garantías de seriedad y debiendo ser acompañados de todas las notas y comentarios de los auditores, correspondientes a los ejercicios financieros de los 3 últimos períodos auditados, es decir, 2015, 2016 y 2017.

En caso que se cuente con clasificación de riesgo, se deberá adjuntar también el último informe vigente que se haya realizado.

En caso de que en el país del Proponente no sea obligación legal el auditar sus estados financieros, deberá presentar los estados financieros no auditados, acompañados de las siguientes antecedentes:

- A. La norma que rige la presentación de estos documentos en el país de origen de la empresa o filial titular de éste informe.
- B. Certificado Anual de Pago de Impuestos de la empresa o filial.
- C. Copia de la última escritura que incluya los cambios de capital.
- D. Tales estados financieros deberán ser presentados firmados por el Representante Legal de la empresa y el Contador de la misma. Estos antecedentes serán además evaluados en el ámbito del numeral 2.3 Requisitos para Participar en la Licitación y 2.4 Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas de las presentes Bases de Licitación.

En caso de presentarse como Agrupación, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

#### **4.3.6. Formulario N°6 Capacidad Económica Disponible**

En este Formulario, el Proponente deberá incluir en cifras y palabras el monto de su Capacidad Económica Disponible, incluido el ejercicio de cálculo para la obtención del

monto, utilizando la metodología indicada en el numeral 2.4.6 Capacidad Económica Disponible. En caso de presentarse como Agrupación, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

#### **4.3.7. Formulario N°7 Experiencia del Proponente**

En este formulario, el Proponente deberá acreditar su experiencia, en conformidad al numeral 2.3 Requisitos para Participar en la Licitación para la presentación de Propuestas, parte 2.4.3 Acreditación de Experiencia, presentando, al efecto, los antecedentes requeridos en la forma que se exprese en el Formulario, debiendo también adjuntarse los certificados requeridos en el numeral citado. Adicionalmente, deberá indicar la tasa de accidentabilidad y mortalidad resultante de los proyectos que declare.

En caso de presentación en Agrupación de empresas, la experiencia de cada integrante se incluirá en forma separada, si correspondiese.

Los antecedentes técnicos generales indicados en el Formulario son los mínimos que se solicitan, debiendo el Proponente agregar cualquier otro que estime conveniente para efectos de completar sus antecedentes.

#### **4.3.8. Formulario N°8 Descripción de la Propuesta**

El Proponente adjuntará a este formulario una descripción funcional y técnica para el Sistema de Vías, por separado, que sea consecuente con la Ingeniería de Diseño propuesta en su Metodología para el Desarrollo del Contrato (Formulario N°11 Metodología para el Desarrollo del Contrato). Dicha información se debe ordenar en la misma secuencia de las Especificaciones Funcionales y Técnicas y bajo las indicaciones que aparecen en el propio Formulario.

Además deberá entregar:

- Información completa respetando la secuencia indicada en las Especificaciones Funcionales y Técnicas sobre cada uno de los componentes del Suministro, indicando su procedencia, características, especificaciones, normas, tiempo estimado de fabricación y desempeño.
- Fichas Técnicas del Suministro.
- Diagramas, dibujos, folletos descriptivos y descripciones, los que deberán ser entregados en archivadores, identificados con el número del respectivo ítem, ordenados según el índice de materias, conforme al orden de las Especificaciones Funcionales y Técnicas.
- Un Plan Preliminar RAM y un Plan Preliminar de Seguridad (por separado) de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Funcionales y Técnicas.

La descripción de los componentes del Suministro debe proporcionarse aún si ciertos datos de ellos aparezcan en folletos o diagramas entregado.

#### **4.3.9. Formulario N°9 Matriz de Requerimientos**

Adjunto a este formulario, el Proponente encontrará el Formulario con la Matriz de Requerimientos Técnicos del Suministro, el que deberá completar según las indicaciones que se establecen en el mismo Formulario, y haciendo referencia al número de folio o página del Formulario N°8 Descripción de la Propuesta donde se explique detalladamente el cumplimiento del respectivo requerimiento de la Matriz de Requerimientos tanto de Suministros.

También cabe destacar que la Matriz de Requerimientos permitirá, posteriormente, el correspondiente control de cada uno de los "entregables", que deberá proporcionar el futuro Contratista en forma de planos o documentación Técnica, debidamente programado, por cada requerimiento.

#### **4.3.10. Formulario N°10 Antecedentes Equipo Técnico y Organización del Proponente**

Antecedentes de los profesionales y técnicos nominados, definidos en el numeral 3.9 Personal Clave, el que se presentará en la forma que se indica a continuación, detallando los antecedentes profesionales y de experiencia de cada uno de ellos, incluido los correspondientes certificados de título.

Además, el Proponente presentará la estructura organizacional específica que establecerá en sus instalaciones y recintos para la ejecución del Contrato, indicando su dependencia y relación con la organización superior del Proponente. Incluirá la nómina de profesionales estables, con experiencia en diseño, Fabricación, Ingeniería, desarrollo de Interfaces, Montaje y Pruebas Funcionales y de Integración, que intervendrán en el proyecto; indicará su nombre, profesión, especialidad y años de experiencia específica en la materia objeto de esta Licitación y posición que tendrá en la estructura organizacional propuesta. Además, se indicará el tipo de relación contractual del Proponente con los profesionales y su cronograma de participación en el Contrato. Esta información deberá entregarse para cada etapa señalada en el Programa del Proponente entregado en el numeral 4.3.11 Formulario N°11 Metodología para el Desarrollo del Contrato. Asimismo, si la importancia de algún subcontrato lo amerita, deberá incluirse la misma información anterior respecto del Subcontratista pertinente.

El Montaje y/o Instalación del Suministro podrá ser ejecutado directamente por el Proponente que resulte adjudicado, o podrá ser ejecutado por empresas locales especialistas, debidamente declaradas como Subcontratistas en este formulario quedando

perfectamente identificadas con todos sus antecedentes. Ya sea que el Proponente decida ejecutar directamente el Montaje del Suministro o que lo haga por medio de una empresa local especialista, deberá incluir explícitamente en este formulario la nómina y currículum vitae de los profesionales estables con experiencia en Montaje que intervendrán directamente en estos Trabajos.

Para todos estos fines, se adjuntarán organigramas en que se señalen todos los profesionales que intervendrán en el desarrollo del Proyecto de Suministro, designando además a cada uno de los jefes de los principales equipos de trabajo y también del control administrativo.

El Proponente deberá incluir el currículum vitae, en forma resumida, del personal profesional considerado el organigrama; teniendo en consideración:

- a) Administrador del Contrato del Contratista:
  - i) Cantidad de Proyectos que ha dirigido;
  - ii) De los Proyectos que ha dirigido, cantidad de proyectos que incluyen la Ingeniería, o el Suministro, o el Montaje de Sistemas Ferroviarios; y,
  - iii) De los Proyectos que ha dirigido, cantidad de proyectos que sean de características similares al Proyecto objeto de la presente Licitación.
- b) Incluir en la Organización:
  - i) Áreas responsables de Ingeniería, Adquisiciones, Logística, Montaje y Finanzas, identificando los encargados;
  - ii) Áreas responsables de Planos y Documentos, RAMS y Pruebas, identificando los encargados; y,
  - iii) Áreas responsables de Prevención de Riesgos, Gestión de Calidad y Medio Ambiente, identificando los encargados.

#### **4.3.11. Formulario N°11 Metodología para el Desarrollo del Contrato**

El Proponente deberá entregar adjunto a este formulario un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de las distintas etapas del Proyecto, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor, para lo cual podrá dividirlo en las fases que estime conveniente, con el objeto de responder a las exigencias establecidas tanto en la

Especificaciones Funcionales y Técnicas como en el Contrato, según corresponda, señalando claramente lo que propone para:

- Diseño y la gestión propia del Diseño;
- Ingeniería;
- Pruebas y recepción en fábrica;
- Fabricación;
- Transporte;
- Montaje;
- Interfaces con otros Sistemas;
- Pruebas Funcionales y de Integración;
- Control de Calidad;
- Capacitación del personal de Metro; y,
- Otros que estime conveniente el Proponente.

Deberá señalar el lugar de origen de los componentes del Suministro; dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades y a la organización de su ingeniería para los efectos del desarrollo y control del proyecto, así como para su cumplimiento oportuno.

Para cada una de las etapas del Proyecto, el Proponente deberá identificar claramente los factores de riesgo que atenten contra el oportuno término de las mismas y a los que eventualmente pudiera verse expuesto en el desarrollo de su trabajo. Identificados estos factores, el Proponente deberá elaborar e incluir un:

- "Plan de Manejo de los Riesgos"

En este Plan se deberán describir en detalle las acciones que para cada uno de los factores de riesgo el Contratista pueda llevar a cabo, sin modificar el Valor Total del Contrato, a fin de no alterar las fechas e hitos relevantes de cada etapa y respetar los plazos contenidos en el Programa General del Proyecto. Metro evaluará de manera positiva aquellas metodologías que presenten un mayor grado de flexibilidad y así abordar las distintas situaciones de riesgo.

Además, se deberá incluir un:

- "Plan de Gestión de la Calidad" para el proyecto

Este plan deberá contener una clara descripción de sus etapas principales: Planificación, Aseguramiento y Control de Calidad. También, deberá abordar en forma preliminar los principales procesos y etapas del Proyecto de acuerdo al plan de ejecución del mismo y al Documento 8. del Contrato, referente a los Reglamentos para Contratistas de Metro.

**4.3.12. Formulario N°12 Programa de Construcción**

En correcta coherencia con los Documentos de la Licitación, con los plazos e hitos indicados por en el Anexo Programa Construcción entregado por Metro como Anexo L2-C1000002-00-6PG-CRO-0001 de las Bases de Licitación y con su Oferta Técnica, el Proponente elaborará un Programa de Construcción con un resumen de las actividades programadas para los Trabajos, desarrollo de toda la ingeniería para cada etapa del Proyecto contratado, provisión de suministros, periodos de montaje y pruebas del equipamiento licitado, con identificación de fechas e hitos relevantes para cada etapa y de los hitos establecidos como obligatorios para los efectos de cursar Estados de Pago, entre ellos:

- Hito Anticipo
- Hito Pruebas en Fábrica;
- Hito Ingreso del Equipamiento;
- Hito Inicio del Montaje;
- Hito Fin del Montaje;
- Hito Pruebas Funcionales;
- Hito Puesta en Marcha;
- Hito Capacitación;
- Hito Documentación "As Built";
- Hito Estado de Pago Final.

El Proponente deberá indicar claramente la siguiente información de planificación a manera de resumen:

1. Horas Hombre destinadas para cada una de las tareas o etapas involucradas en la implementación del Sistema de Vías, considerando que Metro exigirá disponibilidad de horas hombre en jornadas diurnas y/o nocturnas, incluidos los sábados, domingos y festivos, y sin derecho alguno a cobro adicional por sobre el precio unitario de la hora-hombre ofertada y/o por sobre la cantidad de hora-hombre que realmente requiera la obra para cumplir con los plazos del proyecto, según los documentos de la Licitación;
2. Curva de rendimiento programado para el desarrollo de las obras de cada una de las etapas del proyecto contratado, considerando el alto grado de interferencias provocadas por la participación y/o coordinación de varios contratistas en el mismo lugar de trabajo;

3. Cantidad de frentes de trabajo y la composición numérica de cada uno de ellos;
4. Número de personas involucradas en las distintas actividades como: Ingeniería , Fabricación y Pruebas en Fábrica, Montaje, Pruebas en Terreno, Pruebas de Integración o Interface, Puesta en Marcha, Ingeniería de Soporte y Asistencia Técnica;
5. Tiempo en el cual se acondicionará cada equipo para llevar a cabo las Inspecciones y Puesta en Servicio; y,
6. Identificación de la ruta crítica.

El Programa de Construcción que presente el Proponente, además del detalle de actividades de Trabajo, deberá contener una definición clara de la cantidad de frentes de trabajo que empleará para la ejecución de su programa en lo referente al Sistema de Vías.

Dicho programa que se enmarcará según los requerimientos del documento DPE200-00-6PG-RQM-0004 Requerimientos Generales Programas de Construcción deberá contener, a los menos, las siguientes actividades:

1. Ingeniería para las Fabricaciones.
2. Fabricaciones.
3. Pruebas en Fábrica.
4. Llegada de los Equipos a Bodega del Contratista en Chile.
5. Ingeniería para la implantación de los Equipos en sus destinos.
6. Ingeniería para el desarrollo de los Montajes de los Equipos.
7. Ingeniería para la ejecución de los montajes y para la formulación de los procedimientos de trabajo seguro.
8. Ingeniería para resolver las interfaces con las obras civiles y las interfaces con el sistema de comando y supervisión centralizado.
9. Ingeniería para la ejecución de las pruebas técnicas, funcionales, de interfaces y de puesta en marcha de los equipamientos.
10. Realización completa de los Montajes.
11. Realización de las interfaces y de las pruebas de integración.
12. Realización de las pruebas técnicas, funcionales, de interfaces, de integración y de puesta en marcha de los equipamientos.
13. Realización de la Marcha Blanca y control operativo durante la Marcha Blanca del Sistema de Vías.
14. Puesta en Servicio definitivo y asistencia técnica.
15. Ingeniería para el desarrollo de la Capacitación.

#### 16. Capacitación.

La unidad de tiempo que se utilizará es el Día y la fecha de inicio será la notificación de adjudicación.

El Proponente deberá elaborar los documentos que se señalan en este numeral, respetando los plazos contenidos en el Programa de Construcción que se adjunta a las presentes Bases de Licitación como Anexo L2-C1000002-00-6PG-CRO-0001 y guiándose por las buenas prácticas de programación contenidas en el documento de Requerimientos Generales Programas de Construcción.

#### **4.3.13. Formulario N°13 Nómina de Proveedores y Subcontratistas.**

El Proponente deberá entregar en este formulario el listado de sus Proveedores y Subcontratistas, indicando el servicio que proporcionan y señalar, además:

1. Respecto de los Proveedor y Fabricantes:
  - a) Nombre del Proveedor y/o Fabricante y la ubicación de la fábrica;
  - b) Breve descripción y características de los equipamientos y componentes de equipamientos fabricados;
  - c) Referencia y cantidad de los equipos fabricados;
  - d) Plazos involucrados para las entregas; y,
  - e) Licencias involucradas y certificación de fabricación, por ejemplo ISO.
2. Respecto de los Subcontratistas que desarrollen actividades de montaje:
  - a) Nombre del Subcontratista y del mandante en el lugar de desarrollo de los Montajes realizados, incluida las fechas de esas realizaciones;
  - b) Breve referencia de cada uno de los Montajes que se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años;
  - c) Indicación de las principales características del Montaje;
  - d) Plazos involucrados.

El Proponente no podrá modificar los listados del presente Formulario.

#### **4.3.14. Formulario N°14 Programa Mensual de Inversiones**

Programa Mensual de Inversiones de acuerdo con el respectivo Programa de Trabajo, el que deberá incluir los porcentajes parciales y acumulados de trabajos ejecutados con respecto al total. En esta programación no debe incluirse valores monetarios o equivalentes.

**4.3.15. Formulario N°15 Estadísticas de Accidentabilidad**

Estadísticas de Accidentabilidad, con certificación actualizada al mes anterior al de presentación de la Propuesta, que incluya los Indicadores de Gestión en Prevención de Riesgos de los últimos 2 (dos) años, emitidos por el Organismo Administrador de la Ley N° 16.744, en que se indique: Número de Accidentes, Días Perdidos, Dotación Promedio, Accidentes Fatales, Pensionados, Indemnizados, Tasa de Siniestralidad, Tasa de Accidentabilidad, Tasa de Frecuencia y Tasa de Gravedad, obtenidos en sus trabajos, todo ello, para cada período de 12 (doce) meses.

Adicionalmente, los Proponentes deberán presentar el Programa de Seguridad, que contemple los Planes de Trabajo Seguro estimados, un Programa de Inducción de Seguridad, Procedimiento para Situaciones de Emergencia y Plan de Emergencia por Inundaciones que aplicará durante el desarrollo de los trabajos, indicando las medidas de prevención aplicables y que estén destinadas a controlar los riesgos operacionales que deriven de la naturaleza de los trabajos que se licitan. Deberá considerar los documentos de Seguridad, que se incluyen como Anexo en el Contrato.

**4.3.16. Formulario N°16 Programa de Protección del Medio Ambiente**

Programa de Protección del Medio Ambiente, sobre la base de compromisos ambientales señalados en la R.C.A., y en las dos (2) Declaraciones de Impacto Ambiental, en sus eventuales Adendas y/o Aclaraciones, y en el documento Aspectos Ambientales, que se incluye como Anexo en el Contrato.

**4.3.17. Formulario N°17 Plan de Aseguramiento de la Calidad**

El Proponente deberá presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a lo establecido en los "Requisitos Generales del Plan de Aseguramiento de Calidad para Empresas Contratistas" incluido como Anexo en el Contrato.

**4.3.18. Formulario N°18 Certificaciones**

En este formulario, el Proponente indicará todas las certificaciones con que cuente relativas a normas de calidad, medioambientales y toda otra norma relativa a fabricaciones, pruebas y Montajes.

**4.4. Oferta Económica**

Los Formularios individualizados a continuación, se adjuntan a las presentes Bases de Licitación como Anexo L2-C1000002-00-7CO-FOR-0003, el que se considerará para todos los efectos legales como parte integrante de éstas:

Formulario P-1	Valor de la Oferta Económica
----------------	------------------------------

Formulario P-2	Resumen de Precios para el Suministro
Formulario P-3	Detalles de Precios para el Suministro
Formulario P-4	Análisis de Precios Unitarios

Los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica a través de los Formularios de Precios de la Propuesta preparados por Metro y en la forma establecida en las presentes Bases, en conformidad a los requisitos de forma indicados en su numeral 4.2 Formularios de las Propuestas.

Las descripciones de éstos, con el objeto de su cabal comprensión, se detallan en los numerales siguientes.

#### **4.4.1. Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica**

En este formulario, y guardando los requisitos formales establecidos en el numeral 4.2 Formularios de las Propuestas, de las presentes Bases de Licitación, se deberá indicar el Valor Total del Contrato.

En caso de verificarse errores aritméticos que se puedan haber cometido en el llenado de los restantes formularios de precios, prevalecerá siempre y en todo momento el valor total de la Propuesta declarado en este Formulario P-1, que representa el compromiso del Proponente de, en caso de resultar adjudicado con el Contrato, ejecutar la totalidad de los alcances establecidos en el Volumen 2 de los Documentos de la Licitación, de acuerdo al monto total declarado en ese Formulario; leído en el Acto de Apertura de las Ofertas Económicas en presencia de todos los Proponentes y registrado en el Acta correspondiente a dicho evento.

Ante cualquier contradicción entre las cifras consignadas por el Proponente en el Formulario P-1 y los restantes formularios de la Oferta Económica, primará lo señalado en el referido Formulario P-1.

#### **4.4.2. Formulario P-2 Resumen de Precios**

En este formulario, el Proponente deberá indicar el resumen de los precios globales del Suministro.

#### **4.4.3. Formulario P-3 Detalle de Precios**

En este formulario, el Proponente deberá detallar los precios unitarios de todos los ítems que se indican en el Formulario P-2 Resumen de Precios.

#### **4.4.4. Formulario P-4 Análisis de Precios Unitarios**

En este formulario, el Proponente deberá realizar el análisis de los precios unitarios de todos los ítems que se indican en el Formulario P-3 Detalle de

Precios, debiendo desglosar el Valor Total del Contrato en todos los ítems que componen el Suministro.

## **5. RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **5.1. Recepción de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas**

El acto de recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas se efectuará en la fecha señalada en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación de las presentes Bases de Licitación, en las oficinas de Metro, que se informarán a los Proponentes con la debida antelación.

Este acto será presidido por un representante de la División Proyectos de Expansión de Metro y se realizará con la asistencia de un Notario o Ministro de Fe designado por la Gerencia y de los interesados que deseen concurrir.

En este acto, no será recibido ningún documento adicional a los que deban incluirse en la Propuesta, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación o que sea presentado después de iniciado el Acto de Apertura.

En esta etapa será verificada sólo la presentación de los documentos a que se refiere el numeral 4.3 Oferta Técnica de las presentes Bases de Licitación, y su análisis detallado será realizado durante el proceso de evaluación de las Propuestas. La no presentación de cualquiera de estos antecedentes facultará a Metro para desestimar dicha Oferta Técnica.

El sobre que contiene la Oferta Económica será firmado por los representantes de los Proponentes y por los ejecutivos de Metro asistentes al Acto de Apertura y sólo podrá ser abierto en el acto denominado "Apertura de Oferta Económica" en la fecha indicada en el 2.11 Calendario de la Licitación, de las presentes Bases.

En el intertanto, los paquetes denominados "Oferta Económica", quedarán debidamente sellados y en custodia de Metro.

Se levantará un Acta de "Recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas", consignando en ella los resultados y las observaciones que hubieren manifestado los representantes de Metro o los asistentes al Acto.

Metro no aceptará bajo ningún concepto Ofertas con condiciones impuestas por el Proponente.

### **5.2. Evaluación de Ofertas Técnicas**

Metro ha definido para las contrataciones del Proyecto de Extensión Línea 2 y Cocheras Vespucio Norte, que la Licitación incluya un proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas.

Una vez que Metro haya determinado que las Propuestas se ajustan esencialmente a los Documentos de Licitación y cumplen con los requisitos básicos, procederá a su evaluación, en caso contrario, las Propuestas serán rechazadas o descalificadas.

Si en el proceso de evaluación de las Propuestas, Metro verifica en alguna de ellas, irregularidades no detectadas en el Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas, podrá desestimar esa Propuesta, lo que no dará lugar a ulterior reclamo por parte del Proponente afectado. El estudio, la calificación y la evaluación de las Ofertas Técnicas, será realizada en privado por una Comisión de Evaluación de Propuestas, cuyos integrantes serán designados por la División Proyectos de Expansión de Metro. Los resultados de este proceso no darán lugar a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

Para la evaluación de las propuestas Metro elaborará un documento denominado Manual de Evaluación de las Propuestas. Este documento contendrá en forma detallada la metodología de evaluación de propuestas, así como los criterios de evaluación técnica.

El referido Manual no será de conocimiento de los Proponentes, sin perjuicio de lo cual quedará depositado en una Notaría Pública de Santiago antes de la entrega de las Ofertas Técnicas y Económicas.

Sin perjuicio de lo anterior, las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes se evaluarán en función de los cinco grupos de factores A, B, C y D, que se definen a continuación y a cada uno de estos grupos se le asignará una nota de 0 a 100.

Cabe señalar que las notas serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame Metro, en que los Proponentes decidan participar.

#### 1. Sistema de Calificación de Ofertas Técnicas.

Las Propuestas se evaluarán considerando los aspectos señalados en los siguientes cuatro grupos A, B, C y D.

#### **Factor A: Evaluación Técnica del Suministro (45%)**

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

A.1: Programa Carta Gantt.

A.2: Metodología, Secuencia Constructiva y Exposición de Oferta Técnica.

A.3: Características de las Maquinarias y Equipos destinados en Obra y su Programa de Utilización.

#### **Factor B: Estructura de la Organización (25%)**

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

B.1: Estructura Organizacional del Proponente para el Contrato.

B.2: Currículum Vitae de los Profesionales y Técnicos.

B.3: Oficina Técnica de Terreno (composición, descripción de funciones y experiencia del equipo propuesto en obras similares.

B.4: Plan de Aseguramiento de Calidad (PAC) de acuerdo a los "Requisitos Generales del Sistema de Gestión de Calidad para Empresas Contratistas", expuesto como Anexo en el Contrato.

### **Factor C: Metodología (20%)**

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

C.1: Metodología, Secuencia Constructiva y Exposición de Oferta Técnica.

### **Factor D: Estadísticas de Accidentalidad (10%)**

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

D.1: Currículum Vitae del Profesional Experto en Prevención de Riesgos.

D.2: Tasa de accidentalidad, Tasa de siniestralidad y Tasa de mortalidad.

D.3: Programa de Prevención de Riesgos.

## 2. Calificación de Ofertas Técnicas

La Calificación de las Ofertas Técnicas corresponderá a la nota promedio de cada uno de los factores señalados precedentemente.

Calificación Ofertas Técnicas:

$$CT = 0,45xA + 0,25xB + 0,20xC + 0,10xD$$

Dónde:

A, B, C y D son las notas calculadas para cada factor.

## 3. Descalificaciones

Una vez efectuada la Calificación Técnica, Metro se reserva el derecho de descalificar alguna de las Ofertas, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que la nota promedio de un grupo cualquiera sea inferior o igual a 70
- La calificación de la Nota Técnica Final sea inferior a 85

#### 4. Aclaración de Ofertas Técnicas

Durante el período de evaluación y comparación de las Propuestas, y con el objetivo de facilitar este proceso, Metro S.A. podrá requerir de cualquiera de los Proponentes aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados en su Oferta.

La solicitud de aclaración correspondiente se hará por escrito, y en ella no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en los aspectos sustanciales de la Propuesta presentada.

Durante este período no se aceptará que los proponentes consultados presenten correcciones a los documentos entregados originalmente.

### **5.3. Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas**

La Apertura de las Ofertas Económicas se verificará en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación a que se refiere el numeral 2.11 Calendario de la Licitación, de las presentes Bases.

Se abrirán las Ofertas Económicas de todos los Proponentes que hayan presentado Propuestas, y que hayan calificado técnicamente conforme al Proceso Final de Evaluación Técnica establecido en el numeral 5.2 Evaluación de Ofertas Técnicas de las presentes Bases de Licitación.

En tal acto y con anterioridad al Acto de Apertura de Ofertas Económicas, se informará primeramente cuáles son las Ofertas Técnicas de los Proponentes que han participado en la Licitación que cumplen las exigencias técnicas definidas en los numerales anteriores y aquellos Proponentes que fueron finalmente descalificados.

Finalmente, se procederá a abrir los sobres que contengan la "Oferta Económica" de los Proponentes que calificaron técnicamente luego de la Evaluación Final de Ofertas Técnicas.

Se levantará un "Acta de Apertura de las Ofertas Económicas", consignando en ella los resultados y las observaciones que hubieren manifestado los asistentes al Acto.

La Comisión de Evaluación realizará, en privado, un análisis detallado de las Ofertas Económicas y su coherencia con la Oferta Técnica.

## **6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **6.1. Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar cualquier Propuesta**

Realizado el análisis de las Ofertas Económicas indicado en el numeral anterior, el Contrato podrá ser adjudicado al o los Proponentes que presenten la Oferta Económica válida más conveniente a los intereses de Metro.

Se adjudicará cualquiera de las alternativas siempre y cuando el Ministerio de Desarrollo Social haya recomendado favorablemente (RS) la etapa de ejecución del Proyecto Cocheras Vespucio Norte, para la alternativa de participación A; y del Proyecto Extensión Línea 2, para la alternativa de participación B.

En caso de resultar económicamente más conveniente para Metro la Alternativa C y encontrarse pendiente la RS del Proyecto Extensión Línea 2, la adjudicación de esta alternativa podrá dividirse, adjudicando primero el Proyecto Cocheras Vespucio Norte, por lo que se suscribirá el Contrato solo respecto de esta parte. El Proyecto Extensión Línea 2 se adjudicará sólo una vez que se obtenga la RS respectiva, incorporándose al Contrato ya suscrito todo lo relativo a esta parte de la Licitación, mediante un Aditivo.

En caso de no obtener la recomendación favorable de los proyectos antes mencionados, hasta el 30 de junio de 2018 para el Proyecto Cocheras Vespucio Norte y hasta el 28 de febrero de 2019 para el Proyecto Extensión Línea 2, Metro podrá declarar desierta la licitación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, Metro se reserva el derecho de aceptar, descalificar o rechazar una o todas las Propuestas, así como el de declarar desierta la Licitación, en cualquier momento con anterioridad a la firma del Contrato y/o Aditivo en el caso que corresponda.

En ninguno de los casos anteriores, Metro incurrirá en responsabilidad alguna de carácter precontractual o extracontractual respecto de los Proponentes afectados por esta decisión y sin existir derecho alguno de los Proponentes a cuestionar o solicitar una revisión de los fundamentos de tal decisión.

En consecuencia, Metro no será responsable de ningún tipo de indemnización por estos conceptos, lo que es aceptado por los Proponentes por el sólo hecho de presentar el Formulario Intención de Participar a que se refiere el numeral 2.4.1 de las presentes Bases de Licitación y la Declaración C.8.-Declaración Adjudicación Alternativas B y C.

## **6.2. Notificación de la Adjudicación**

Una vez realizada la evaluación de las Propuestas y obtenidas las recomendaciones favorables (RS) respectivas, Metro adjudicará el Contrato a aquel o aquellos Proponentes cuya Oferta no hayan sido rechazadas y que presenten el menor valor. Dicha decisión le será comunicada por escrito al Proponente seleccionado, mediante carta de Notificación de la Adjudicación de la Propuesta.

En el caso de las alternativas B y C la adjudicación se notificará de la misma forma descrita en el párrafo anterior, una vez obtenida la recomendación favorable (RS) correspondiente.

La no suscripción del Contrato o Aditivo, según corresponda por parte del Contratista en el plazo establecido en la Notificación de Adjudicación de la Propuesta, facultará a Metro para desestimar dicha Propuesta y hacer efectiva la Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, quedando asimismo Metro en libertad para adjudicar la Propuesta a otro Proponente y de perseguir la responsabilidad civil del Proponente seleccionado.

## **6.3. Firma del Contrato o Aditivo**

El Contrato o Aditivo, según corresponda se firmará por el Contratista dentro del plazo establecido en la Notificación de Adjudicación de la Propuesta.

## **6.4. Gastos del Contrato**

Serán de cargo exclusivo del Contratista todos los gastos relacionados con la celebración del Contrato, su protocolización, pago de impuestos y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final, debiendo incluir estos valores en su Propuesta.

## **6.5. Texto del Contrato**

El texto del Contrato será el entregado por Metro dentro de los Documentos de la Licitación.

El Contrato a suscribir incorporará las modificaciones resultantes de las aclaraciones emitidas por Metro durante el proceso de Licitación, más los datos del Proponente Seleccionado completando y/o eliminando los blancos que contuviere, así como los datos del Presupuesto Consolidado que sea necesario consignar.